23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

EL INDIVIDUALISMO MODERNO Y SU PROYECCIÓN EN EL CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO

CÓDIGO 2660109-

UNED

23-24

EL INDIVIDUALISMO MODERNO Y SU PROYECCIÓN EN EL CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO

CÓDIGO 2660109-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	EL INDIVIDUALISMO MODERNO Y SU PROYECCIÓN EN EL CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO
Código	2660109-
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura se imparte en el primer cuatrimestre, tiene carácter optativo, cuatro créditos, y pertenece a la Parte General del Máster en Derechos Fundamentales. Persigue introducir a los estudiantes en un análisis estructural, además de cronológico, de los problemas fundamentales que vertebran el pensamiento iusfilosófico.
Aunque se centra esencialmente en los siglos XVII y XVIII, en esta asignatura se hará referencia continua a sus orígenes en pensamiento escolástico del final del medievo (estudiados en la asignatura de esta misma Parte General del Máster en Derecho fundamentales "Los orígenes medievales de la noción de los derechos humanos") y a sus desarrollos en el pensamiento jurídico contemporáneo.
Al igual que en dicha asignatura,se trata de que el alumno pueda encontrar las estructuras de pensamiento fundamentales que le permitan no sólo organizar las diversas temáticas de este periodo histórico, sino también de todo el pensamiento iusfilosófico medieval y contemporáneo.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los previstos para el ingreso en el Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS UTRERA GARCIA (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	jcutrera@der.uned.es
Teléfono	91398-8059
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA
Correo Electrónico	jagomez@der.uned.es
Teléfono	91398-8059
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JOSE CARLOS MUINELO COBO
Correo Electrónico	jcmuinelo@der.uned.es

Teléfono	91398-6182
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

LUNES, DE 10,30 A 13,30, MIÉRCOLES, DE 16,00 A 20,30.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
BÁSICAS:
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES:
CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo
propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación
CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)
CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)
CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE02 - Conocer la jurisprudencia en materia de derechos fundamentales

CE03 - Comprender la relación entre la formulación constitucional de los derechos constitucionales y su desarrollo legal

CE04 - Ser capaz de definir, describir, explicar y exponer razonadamente los conceptos relacionados con los derechos
fundamentales y las diversas teorías que sustentan dichos conceptos.

CE01 - Conocer el marco jurídico de los derechos fundamentales.

CE05 - Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes derechos fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta

CE06 - Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio de los derechos fundamentales

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre las distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

CE11 - Preparar y programar argumentos jurídicos con base en la legislación para la resolución de casos concretos.

CE12 - Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Ampliación y profundización en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los derechos humanos. Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los derechos fundamentales que ha sido establecido por la Constitución española de 1978

Aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento y funciones que aquellos pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas

Análisis de la configuración y alcance de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española de 1978: precedentes en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho comparado, principios y reglas aplicables a la determinación del contenido de los derechos, interpretación de las normas constitucionales relativas a los derechos fundamentales

CONTENIDOS

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

1. El nacimiento de la ley moderna en el pensamiento de Suárez.
2. Su articulación política en el pensamiento de Hobbes.
3. Los límites al absolutismo político y legal hobbesiano en la filosofía kantiana.

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

Dado el carácter teórico del curso, no se contemplan los ejercicios de autoevaluación. En la evaluación se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de desarrollar un aprendizaje significativo que ponga en relación y articule los diversos problemas conforme a la estructura de pensamiento que subyace en todos y cada uno de los textos en que se basa el curso. Se valorará la capacidad de distinguir los aspectos esenciales relacionándolos entre sí en cada bloque temático, así como el vínculo entre los mismos. Se valorará asimismo la capacidad de los alumnos para localizar y enjuiciar las fuentes bibliográficas recogidas en su ensayo. Para ello, los alumnos presentarán al final del curso un trabajo de alrededor de una 25 páginas, que deberá responder a los criterios descritos.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Será la calificación obtenida por el trabajo, según los criterios establecidos para el mismo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE GENERAL.AA.VV., Dirección General del Servicio Jurídico del Estado: El principio de igualdad en laConstitución española: XI Jornadas de Estudio, Madrid, 1991;ABA CATOIRA, A.: La limitación de los derechos fundamentales por razón del sujeto. Losparlamentarios. Los funcionarios. Los reclusos. Madrid. 2001;AGUIAR DE LUQUE, L.: "Los límites de los derechos fundamentales", Revista del Centro deEstudios Constitucionales, núm. 14 (enero-abril 1993), págs. 9 y ss.; "Dogmática y teoría de losDerechos Fundamentales en la interpretación de éstos por el Tribunal Constitucional español",Revista de Derecho Político, núm. 18-19 (1983);ALEGRE, M. A.: La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucionalespañol, León, 1996;ALEXY, R.: Teoría de los Derechos Fundamentales. 2ª. reimpresión de la ed. de 1993. Madrid.2001;ATIENZA, M.: "Sobre la clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución", Revista de laFacultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980);BALAGUER CALLEJÓN, M.L.: "Igualdad y discriminación sexual en la jurisprudencia del TribunalConstitucional" en Revista de Derecho Político, núm. 33, 1991; "La aplicación judicial delprincipio de igualdad" en El principio de igualdad en la Constitución española, Madrid, 1991;BARÓN, E.: "Los derechos económicos y sociales en la Constitución española de 1978", Zonaabierta, núm. 16 (1978);BARTOLE, SERGIO, CONFORTI, BENEDITTO, RAIMONDI, GUIDO: Commentario alla ConvenzioneEuropea per la Tutela dei Diritti dell'Uomo e della libertà fondamentali. Padova, 2001;BILBAO UBILLOS, J. M.: La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares, Madrid,1997;CARRERAS SERRA, F. DE: Doscents anys de drets humans, Barcelona, 1989;CASCAJO, J.L. Y PÉREZ LUÑO, A.E.: Los derechos humanos: significación, estatuto jurídico ysistema, Sevilla, 1979;CASTRO CID, B. DE: "Derechos humanos y Constitución", Revista de Estudios Políticos, núm. 18(1980);CRUZ VILLALÓN, P.: "El legislador de los derechos fundamentales" en A.D.P.E.P., núm. 2, 1989-1990;

"Formación y evolución de los derechos fundamentales" en R.E.D.C., núm. 25, 1989;DWORKIN, RONALD: Taking rights seriously, 1997;FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R.: "Los derechos fundamentales y la acción de los poderespúblicos", Revista de Derecho Político, núm. 15 (1982);FERNÁNDEZ SEGADO, F.: La dogmática de los derechos humanos: (a propósito de laConstitución española de 1978). Lima, 1994; "La teoría jurídica de los derechos fundamentalesen la doctrina constitucional", Revista Española de derecho Constitucional, 1993, págs. 195-247;FERRAJOLI, LUIGI: Diritti fondamentali : Un debattito teorico. Bari, 2001;FERREIRA RUBIO, D.M.: "La persona en la Constitución española de 1978", Revista General deLegislación y Jurisprudencia, núm. 252, 3 (1982);GALINDO AYUDA, F.: "La fundamentación filosófica de los Derechos Fundamentales en laConstitución española de 1978", en RAMÍREZ, M. (ed.), Estudios sobre la Constitución españolade 1978, Zaragoza, 1979;GARCÍA CUADRADO, A.: Sistema constitucional de Derechos y libertades. Tomo I. 3a. edic.Alicante. 2000;GAVARA DE CARA, J.F.: Derechos fundamentales y desarrollo legislativo. Madrid, 1994;GONZÁLEZ PÉREZ, J.: La dignidad de la persona, Madrid, 1986;éGUAITA MARTORELL, A.: "Régimen de los Derechos Constitucionales", Revista de DerechoPolítico, núm. 13 (1982);HÄBERLE, PETER: Das Menschenbild im Verfassungsstaat. Berlin, 2001;JIMÉNEZ CAMPO, J.: "La igualdad jurídica como límite frente al legislador", Revista Española deDerecho Constitucional, núm. 9 (1983); Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Madrid,1999;LÓPEZ RODÓ, L.: "El principio de igualdad en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional",Revista de Administración Pública, núm. 100-102 (1983);LUCAS VERDÚ, P.: "Los Títulos Preliminar y Primero de la Constitución y la interpretación de losDerechos y Libertades Fundamentales", Revista de la Facultad de la Universidad Complutense,núm. 2 (1980); "El Título I del anteproyecto constitucional", en Estudios sobre el Proyecto deConstitución, Madrid, 1978;LUHMANN, NIKLAS: La differenziazione del diritto: contributi alla sociologia e alla teoria del diritt,Bolonia, 1990;MARTÍNEZ DE PISÓN, J., Tolerancia y Derechos Fundamentales en las SociedadesMulticulturales, Madrid, 2001;MEDINA GUERRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales,Madrid,1996;MUÑOZ ARNAU, J. A.: Los límites de los derechos fundamentales en el Derecho Constitucionalespañol, Pamplona, 1998;NARANJO DE LA CRUZ, R.: Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entreparticulares: la buena fe. Madrid. 2001;OLLERO TASSARA, A.; Discriminación por razón de sexo, Madrid, 1999; PECES-BARBAMARTÍNEZ, G.: Derecho y derechos fundamentales. Madrid, 1993; "Reflexiones sobre la teoríageneral de los Derechos Fundamentales en la Constitución", Revista de la Facultad de Derecho dela Universidad Complutense, núm. 2 (1980);PEMÁN GAVÍN, J.: Igualdad de los ciudadanos y autonomías territoriales. Madrid, 1992;PÉREZ LUÑO, A.: Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Madrid, 2001; LosDerechos Fundamentales, Madrid, 1984; "El concepto de igualdad como fundamento a losderechos económicos sociales y culturales", Anuario de

Derechos Humanos (1981); "Lasgeneraciones de derechos fundamentales", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm.10 (septiembre-diciembre 1991), págs. 203 y ss.;PÉREZ LUÑO, A. (coord.): Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio, Madrid,1996;PORRAS NADALES, A. J.: "Derechos e intereses. Problemas de tercera generación", Revista delCentro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (1991), págs. 219 y ss.;ROVIRA VIÑAS, A.: "El abuso de los Derechos Fundamentales", Revista de Política Comparada,núm. 4 (1981);SAUCA, J.M.(ed. lit.): Problemas actuales de los derechos fundamentales, Madrid, 1994;SÁNCHEZ FERRIZ, R.: Estudio sobre las libertades, Valencia, 1992;SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J.J.: "Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechosfundamentales", Revista de Estudios Políticos, núm. 71 (1991), págs. 87 y ss.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

VILLEY, M.: "El derecho del individuo en Hobbes", en *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*. Valparaíso: Ediciones Universitarias, 1976, pp. 191-222.
SUÁREZ, F. DE: *De legibus*, Libro I, III y VI.
HOBBES, T.: *Leviatán*. Caps. XIII-XV y XVII-XXI. KANT, I. : *La metafísica de las costumbres* . Parte I. Los principios metafísicos de la Doctrina del Derecho.
Como BIBLIOGRAFIA complementaria, pueden manejarse los siguientes textos:
DE MURALT, A. DE: *La estructura de la filosofía política moderna*, Madrid, Itsmo, 2002.
CARPINTERO, F.: *El derecho subjetivo en su historia*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2003.
MUINELO, J.C.; "La estructura de la filosofía jurídica kantiana. Sus orígenes medievales enEscoto y Ockham", *Anuario de Filosofía del Derecho*, 2005, pp. 291-318.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se irán indicando por parte del equipo docente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.